El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 19 de julio de 2017, por el que se declara prioritario el expediente relativo a la aprobación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2017-2020, conforme a la Orden Foral 50/2017, de 7 de abril, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, y se aprueba el citado Plan.

Por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación se ha impulsado la elaboración del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2017-2020, en el que se recogen las acciones necesarias y se coordina a los distintos agentes con el fin de volver a posicionar a Navarra como líder en innovación mediante el fomento económico de la actividad, las medidas de política fiscal y de subvenciones a las empresas, impulso del talento investigador, la cooperación entre los distintos agentes y la internacionalización de las empresas innovadoras.

El Plan ha sido elaborado mediante un proceso participativo en el que han intervenido unidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, empresas, universidades y centros tecnológicos. Esta participación se ha articulado en once mesas temáticas de reuniones deliberativas de validación con los diferentes actores. Asimismo ha sido sometido a un proceso de participación ciudadana.

Finalizados los trabajos, por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación se propone la aprobación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2017-2020.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico,

ACUERDA

1°. Declarar prioritario el expediente relativo a la aprobación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2017-2020 conforme a la Orden Foral 50/2017, de 7 de abril, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueban los criterios que ha de seguir el Servicio de Presupuestos y Política Financiera en la tramitación de expedientes plurianuales durante el año 2017.

- 2°. Aprobar el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2017-2020, cuyo texto se incorpora como anexo al presente acuerdo.
- 3°. Trasladar este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico (Servicio de I+D+i), a los efectos oportunos."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 19 de julio de 2017. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, José Contreras López.